HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

12

Ref. Exp. 345-HCD-2025.
Comisión Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante,

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realizar un informe relacionado con la intervención realizada en la calle Alvear en relación a las plantaciones de varios ejemplares de árboles, en la Ciudad de Martínez.

Por este motivo, las y los Concejales integrantes de la Comisión consideran conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita un informe técnico detallado sobre la intervención realizada en calle Alvear, incluyendo:

a) Denominación científica y vulgar de las especies plantadas;

b) Características morfológicas, porte, sistema radicular, altura proyectada a madurez;

c) Valor ecosistémico estimado (captura de carbono, sombra, calidad del aire, biodiversidad);

d) Dictamen técnico que justifique la elección de especies y su localización específica;

e) Conformidad o incompatibilidad con los artículos 7° y 15° del COU, Decreto N° 972/89 y Ordenanza N° 8460/10;

f) Verificación de las condiciones del sitio: medición de las veredas intervenidas, distancias entre ejemplares, ancho y forma de los hoyos, ubicación respecto de línea municipal y cordón, presencia de tutores, protección y señalización, y;

g) Evaluación de la toxicidad potencial de las especies implantadas, particularmente en lo relativo a la presencia de glucósido cianogénicos en hojas y frutos de *Photinia Serratifolia* indicando si se realizó algún estudio toxicológico previo o dictamen sanitario que respalde su idoneidad para espacios públicos con presencia de mascotas y/o niños.

Artículo 2°: Requiérase la remisión de copia certificada del acto administrativo autorizante, incluyendo:

a) Número de expediente;

b) Intervención de profesionales matriculados;

c) Cronograma de ejecución, identificación del responsable operativo y documentación ambiental respaldatoria, y;

d) Dictamen técnico y ambiental previo que avale la intervención.

Artículo 3°: Solicítese la remisión de la documentación presupuestaria completa, detallando:

a) Costo total desglosado (compra de ejemplares, plantación, protección, logística, mantenimiento);

b) Partida presupuestaria afectada;

c) Modalidad de contratación: si fue licitación, contratación directa u otra, con copia del pliego correspondiente (en su caso, Licitación Pública Nº 16/2024), y;

d) Nómina de proveedores, oferentes y adjudicatarios involucrados.

Artículo 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que incluya en toda comunicación oficial referida al Plan de Arbolado Urbano la siguiente información:

a) El detalle de las especies a implantar, incluyendo sus características, criterios de selección y beneficios ambientales;

b) La ubicación precisa de las plantaciones previstas, indicando calles, zonas o sectores alcanzados, y;

c) Los plazos estimados de ejecución del plan por etapa o sector.

Artículo 5°: De forma.

SALA DE COMISIÓN. San Isidro, 07 de Julio de 2025.

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SANISIDRENSES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO